



Invitación a cuando menos tres personas
No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-07**
Los Mochis, Sin., 27 de marzo del 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".
Hoja: 1 de: 8

ACTA DE FALLO DE CONCURSO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos núm. 52, 53, 54, 57, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, con relación al acta primera de recepción y apertura de propuestas técnicas celebrada, el día 24 de marzo del 2020 a las 10:00 horas y la apertura de propuestas económicas, celebrada, el día 25 de marzo del año 2020 a las 10:00 horas.

Se levanta la presente acta con motivo de dar a conocer el fallo, por parte del H. Ayuntamiento de Ahome por medio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA).

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 27 de marzo de 2020, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en las oficinas de la Gerencia técnica y de operación de JAPAMA, ubicadas en la planta potabilizadora Ing. José Hernández Terán, Calle Agustina Ramírez y Dren Mochicahui, Colonia Prado Bonito, para dar a conocer el fallo, para la adjudicación del contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-07**, que ampara la realización de la obra:

"Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario de 8" de diámetro ubicada en Calle Mezquite entre Blvd. Macapule y Calle Ceiba, en la Colonia Infonavit Macapule, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa."

El acto fue presidido por la Gerencia Técnica y de Operación de JAPAMA, el M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez, quien cuenta con oficio de comunicación interna No. JAP. GG/CI/025/2020 para representar a la Gerencia General en este acto y le acompaña por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Ing. Enrique Zarate Gaxiola; por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Ahome, Lic. Gerardo Esquer Mexia; por la Gerencia Administrativa y de Finanzas de JAPAMA, Lic. Diana Margarita Rubio Viesca; por la Subgerencia técnica de JAPAMA, Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda; por el Departamento de Control de Obra de JAPAMA, Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta, en representación de la Contraloría interna de JAPAMA, Lic. Luis Enrique Valenzuela Flores y en representación del Asesor Jurídico de JAPAMA, Lic. José Manuel Ramírez Bojórquez.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / P.F.C. JAP-871026-6Q0
AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 65, 824 34 05 y 824 36 39



Invitación a cuando menos tres personas
No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-07**
Los Mochis, Sin., 27 de marzo del 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".
Hoja: 2 de: 8

Resultado del dictamen económico de análisis cualitativo y de evaluación del Comité Técnico Resolutivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, elaborado en junta pública celebrada el día 25 de marzo del año 2020 a las 13:45 horas, mismo que se consideró como base para emitir el presente fallo de concurso, se indica lo siguiente:

De conformidad con el **Artículo 57** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas Del Estado de Sinaloa que a la letra dice: El mecanismo de **puntos y porcentajes** consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

Cuando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

A CONTINUACION ESTA DEPENDENCIA ENUNCIA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

I.- Criterio relativo al precio representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo **50 puntos**.

II.- Criterio relativo a la calidad, evaluando los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica **20 puntos**

Subcriterio. Especialidad **5 puntos**

Subcriterio. Experiencia **5 puntos**.

Subcriterio. Capacidad Técnica **10 puntos**.

III.- Criterio relativo al financiamiento, considerando la proposición que considere las mejores condiciones de financiamiento **10 puntos**

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / R.F. / 147-871026-600
AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 65, 812 34 05 y 824 36 39



IV.- Criterio relativo a oportunidad; considerando que se hayan ejecutado obras con costo y tiempo **10 puntos**

V.- Criterio relativo al contenido nacional; considerando a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional respecto a sus insumos y equipos **10 puntos**

Suma = **100 puntos**

No hubo propuestas técnicas desechadas y en relación con la evaluación cualitativa de las propuestas económicas hubo dos propuestas desechadas

1 JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Causas del desechamiento: **documento eco-5** análisis de costos indirectos, licitante participante maneja un este documento en su cálculo un porcentaje de costo indirecto de 12.00% , mismo que es distinto al presentado en el **documento eco-9** análisis de los precios unitarios (la totalidad de los conceptos del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad), que es de 14.00%, impactando de manera directa en el presupuesto presentado para su propuesta

Fundamento legal en el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa en el artículo 52 bis.10 fracciones I y V, en el artículo 69 bis 2 fracción II, inciso A, y fracción IV.

En las bases de licitación punto 6.3 causas por las que puede ser desechada la propuesta

L) Cualquier otra señalada en estas bases y anexos de la presente licitación.

2 ISARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Causas del desechamiento: **eco-3 análisis del factor de salario real**, el licitante participante maneja para este cálculo el salario mínimo del df con un valor de \$123.22 el cual es incorrecto ya que debió haber manejado para este documento unidades de medida y su actualización (UMA 2020), con un valor de 86.88.

Fundamento legal en los anexos económicos en el formato de la página 10, donde se dice que se debe utilizar la (UMA), para el cálculo en el análisis del factor de salario real de todo el personal que interviene en la realización de esta obra.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / TEL. JAP: 871026-600
AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 61, 824 34 05 y 824 36 39



Invitación a cuando menos tres personas
 No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-07**
 Los Mochis, Sin., 27 de marzo del 2020.
 "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".
 Hoja: 4 de: 8

En las bases de licitación punto 6.3 causas por las que puede ser desechada la propuesta

L) Cualquier otra señalada en estas bases y anexos de la presente licitación.
 Se realizó la revisión de la documentación de las propuestas económica de las propuestas técnicamente solventes, resolviendo que las siguientes se evalúan de acuerdo al sistema de evaluación enunciado en las bases:

1.- EDIFICACIONES TRIANA S.A. DE C.V.

I. Criterio relativo al precio representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo – **50 puntos**

II.- Criterio relativo a la calidad, evaluando los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica. - **15 puntos**

Subcriterio. Especialidad **4 puntos**
 Subcriterio. Experiencia **4 puntos**
 Subcriterio. Capacidad técnica **7 puntos**

III.- Criterio relativo al financiamiento, considerando la proposición que considere las mejores condiciones de financiamiento - **8 puntos**

IV.- Criterio relativo a oportunidad; considerando que se hayan ejecutado obras con costo y tiempo **10 puntos**

V.- Criterio relativo al contenido nacional; considerando a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional respecto a sus insumos y equipos - **8 puntos**
 suma = **91 puntos**

Nombre de los licitantes y puntuación obtenida resultado de la evaluación cualitativa de cada una de las propuestas solventes.

ORDEN DE REVISIÓN	LICITANTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA					TOTAL, DE PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS
		CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	
1.-	EDIFICACIONES TRIANA, S.A. DE C.V.	50	15	8	10	8	91
ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA QUE A LA LETRA DICE: EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES:							TOTAL, DE PUNTO A OBTENER 100

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / R.F.C. JAP-871026-600
 AQUATEL 073 o para más información llama al: 822 04 04 / 822 02 65, 824 34 05 y 824 36 39

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page)

(Handwritten signature in blue ink on the bottom left side)

(Handwritten signature in blue ink at the bottom center)



Nombre de la mejor propuesta y razones que lo justifican:

Una vez llevado a cabo el análisis cualitativo de todas las propuestas que se sometieron a dicho análisis se determinó que la mejor propuesta es:

EDIFICACIONES TRIANA S.A. DE C.V.

1.-Cumplio con el análisis cuantitativo de la documentación adicional, técnica y económica.

2.-En la evaluación y análisis cualitativo de la documentación adicional, técnica y económica se observó lo siguiente:

2.1-Los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar una adecuada administración de los mismos.

2.2.-Se cumple con los aspectos de experiencia y capacidad técnica, considerando entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras y servicios similares y la capacidad técnica de los profesionales que estarán involucrados en los trabajos.

2.3.-Cuenta con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los trabajos relativos a la obra licitada.

2.4.-La planeación integral que se propone para el desarrollo y organización de los trabajos es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

2.5.-El procedimiento constructivo que se describe nos demuestra un buen conocimiento de los trabajos relativos a la obra a realizar y que cuenta con la capacidad y experiencia para su ejecución satisfactoria. Además de que dicho procedimiento es acorde al programa de ejecución considerado en su propuesta.

2.6.-El programa de ejecución es factible de realizar en función del plazo solicitado.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Invitación a cuando menos tres personas
No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-07**
Los Mochis, Sin., 27 de marzo del 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".
Hoja: 6 de: 8

2.7.-Se cumple con las características, especificaciones y calidad de los materiales requeridos por la convocante.

2.8.-La capacidad legal, técnica y económica que se acredita garantiza la correcta y continua ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de las obligaciones que estarán a cargo del contratista.

2.9.-Cada uno de los programas específicos solicitados resultó congruente con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra pública ha puesto mucho énfasis en verificar que se hayan observado las disposiciones que establece al respecto, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado de Sinaloa, y que se presenten las mejores condiciones técnicas y económicas que nos garanticen la plena realización de la obra pública licitada en beneficio del Estado y Municipio, procurando la mayor transparencia, imparcialidad y honestidad que para este tipo de procesos se requiere.

En razón a lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Municipio de Ahome, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina a favor de: **Edificaciones Triana S.A. de C.V.** el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas No. **JAP-OP-ALC-CTP-20-07**, referente a la obra "**Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario de 8" de diámetro ubicada en calle Mezquite entre Blvd. Macapule y calle Ceiba, en la colonia Infonavit Macapule, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.**" con un importe de: **\$ 1,299,702.89** (Son: un millón doscientos noventa y nueve mil setecientos dos pesos 89/100 M.N.) SIN I.V.A, al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Gerencia Técnica y de Operación de JAPAMA.

Se le informa al concursante ganador que conforme a lo estipulado en el Artículo núm. 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato será firmado el día 28 de marzo de 2020, a las 12:00 horas, en el departamento de control de obra de JAPAMA ubicada en planta potabilizadora Ing. José Hernández Terán, Calle Agustina Ramírez y Dren Mochichahui, Colonia Prado Bonito, Los Mochis, Sinaloa.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/NICOL CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / R.F.C. JAP-871026-600
AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 65, 824 34 05 y 824 36 39.



Invitación a cuando menos tres personas
No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-07**
Los Mochis, Sin., 27 de marzo del 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".
Hoja: 7 de: 8

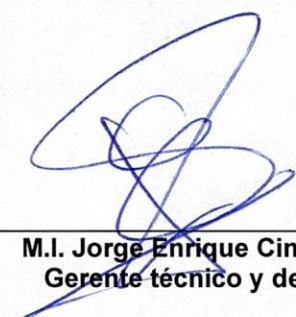
El Plazo de ejecución para este contrato tendrá como fecha de inicio el día 30 de marzo del 2020 y de terminación el día 27 de junio de 2020 (90 días naturales).

Como constancia del evento celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos que participaron, firman al calce y al margen de la presente acta, con lo cual se da por terminado el evento, siendo las 11:45 horas del día 27 de marzo de 2020.

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Lic. Diana Margarita Rubio Viesca
Gerente de Administración y Finanzas



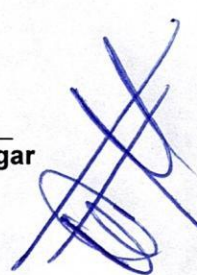
M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez
Gerente técnico y de operación



Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda
Subgerente técnico



Lic. Luis Enrique Valenzuela Flores




L.C.P. María Elizabeth Zamorano Melgar
Contralor Interno



Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta
Jefe de Control de Obra



Lic. José Manuel Ramírez Bojórquez




Lic. Guillermo Serrano Malacon.
Asesor jurídico.



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / R.F.C. JAP-871026-6Q0
AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 65, 824 34 05 y 824 36 39





Invitación a cuando menos tres personas
 No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-07**
 Los Mochis, Sin., 27 de marzo del 2020.
 "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".
 Hoja: 8 de: 8

**INVITADOS ESPECIALES POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE
 Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**SE INVITO CON
 OF. JAP-GG-076-2020**

**SE INVITO CON
 OF. JAP-GG-076-2020**

**C.P. María Guadalupe Yan Rubio.
 Secretaria de Transparencia y Rendición
 de Cuentas del Gobierno del Estado.**

**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera.
 Auditor Superior Del Estado
 Y Encargada Del Despacho.**


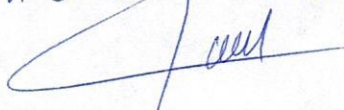
Lic. Gerardo Esquer Mexia

Ing. Enrique Zarate Gaxiola

**C. Pavel Roberto Castro Félix
 Contralor General del
 Municipio de Ahome**

**Ing. Rael Rivera Castro
 Director General de Obras
 y Servicios Públicos del
 Municipio de Ahome**

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

No.	LICITANTES	FIRMA
1	JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	 Evangelina Quiroz Quintana.
2	ISARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
3	EDIFICACIONES TRIANA S.A. DE C.V.	INH. JORGE ARMANDO TRIANA VENTURA 

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / R.F.C. JAP-871026-6Q0
 AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 65, 824 34 05 y 824 36 39